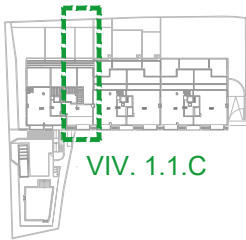
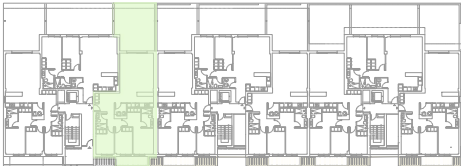


PORTAL 1	
PLANTA PRIMERA	C
 VIV. 1.1.C	
 	
VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	39.55m ²
Distribuidor	11.25m ²
Lavadero	3.00m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	3.60m ²
Dormitorio 1	17.90m ²
Dormitorio 2	10.15m ²
Dormitorio 3	9.85m ²
Terraza 1	5.50m ²
Terraza 2	39.40m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	145.05m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	110.37m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	166.55m ²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	190.86m ²
Sup. Útil Jardín	62.19m ²



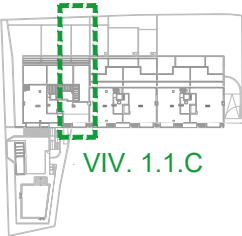
NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



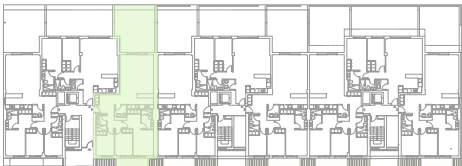
PORTAL 1

PLANTA PRIMERA

C



VIV. 1.1.C



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	39.55m²
Distribuidor	11.25m²
Lavadero	3.00m²
Baño 1	4.85m²
Baño 2	3.60m²
Dormitorio 1	17.90m²
Dormitorio 2	10.15m²
Dormitorio 3	9.85m²
Terraza 1	5.50m²
Terraza 2	39.40m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	145.05m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	110.37m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	166.55m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	190.86m²
Sup. Útil Jardín	62.19m²



nota: A AEROTERMO



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.